



CONVOCATORIA DE OBRA PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

El Municipio de Chihuahua, a través del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional Presencial para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de "precios unitarios y tiempo determinado", relativo a la construcción de la Obra que a continuación se señala, la cual se ejecutará con ingresos propios del Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua, y se realizarán con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Número de Licitación	Nombre de la Obra y trabajos a ejecutar	Visita al sitio de realización de trabajos	Recepción de solicitudes de aclaración	Junta de aclaraciones. Asistencia optativa	Acto de presentación y apertura de proposiciones
CUM-RPL-01-2026	Rehabilitación de Carpeta Asfáltica con 2 cm de espesor en Av. del Campestre-Muller-Hípico entre acceso al Club Hípico y Calles del Mismo en "Residentes del Fraccionamiento del Club Campestre de Chihuahua S.C."	FECHA Y HORA: 22 de enero de 2026 a las 9:00 horas, en Sala de Juntas del CUM	Podrán entregarse personalmente en la junta de aclaraciones, o enviarse a través del sistema electrónico de contrataciones a más tardar el 25 de enero de 2026 a las 11:00 horas	FECHA Y HORA: 26 de enero de 2026 a las 11:00 horas, en Sala de Juntas del CUM	FECHA Y HORA: 03 de febrero de 2026 a las 12:00 horas, en Sala de Juntas del CUM

CAPITAL CONTABLE MÍNIMO:

\$6'896,797.41 (Seis millones ochocientos noventa y seis mil setecientos noventa y siete pesos 41/100 M.N.)

En el Contrato de Obra derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo del cuarenta por ciento (40%) del monto total contratado, del cual un veinte por ciento (20%) se entregará para el inicio de los trabajos y el otro veinte por ciento (20%) se utilizará para materiales y maniobras de equipo. En la presente Licitación NO se podrán subcontratar ninguna de las partes de la obra. No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

A).- Los participantes, de conformidad con lo establecido en la Fracción X del Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Deberán acreditar la experiencia y capacidad técnica y financiera que se requiera en trabajos similares a los que son motivo de la Convocatoria, mediante la acreditación del registro digital vigente del Padrón Único de Contratistas de Gobierno del Estado, o en su caso, en copia simple o en su caso, la manifestación escrita de que el trámite se encuentra en proceso y que contará con la misma al momento de la contratación, el cual deberá contener como mínimo, las siguientes especialidades:

1601 En vialidades Urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico; 1603 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos por el sistema de mezcla en el lugar; 1607 Mantenimiento de vialidades con concreto asfáltico.

B).- Entrega de Documentos:

El costo de participación de \$2,262.80 (dos mil doscientos sesenta y dos pesos 80/100 M.N.) no reembolsables, en efectivo, transferencia, terminal bancaria, cheque de caja o con cheque certificado (cheques expedidos a nombre del Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua), el cual se deberá efectuar por concepto de costo de participación con el número de la Licitación que participe; en las oficinas del Consejo, ubicadas en calle Cuarta, número 3610, colonia Santa Rosa, en Chihuahua, Chihuahua, y las Bases se entregarán en las mismas instalaciones, en un horario de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas o descargarse en el portal del sistema de contrataciones de Gobierno del Estado de Chihuahua. La lista de participantes, se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan adquirido las bases del concurso hasta la fecha límite indicada.

C).- Visita al sitio de ejecución de la obra:

La visita al sitio de ejecución de los trabajos tendrá lugar en la fecha y hora señaladas en el calendario para la licitación pública, siendo el punto de reunión las Oficinas del Consejo de



Urbanización Municipal de Chihuahua, ubicadas en calle Cuarta, número 3610, Colonia Santa Rosa, en Chihuahua, Chihuahua.

D).- Junta de aclaraciones:

La primera junta de aclaraciones tendrá lugar en la fecha y hora señaladas en el calendario para la licitación pública, siendo el punto de reunión las Oficinas del Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua, ubicadas en calle Cuarta número 3610, Colonia Santa Rosa, en Chihuahua, Chihuahua.

E).- Fecha estimada de inicio y plazo de ejecución:

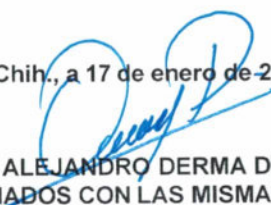
Fecha de inicio **12 de febrero de 2026**. Plazo: **60 días naturales**

F).- Presentación de proposiciones y fallo:

La presentación y apertura de las proposiciones se efectuará en la fecha y hora señaladas en el calendario para la licitación pública, siendo el punto de reunión en la Sala de Juntas del Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua, ubicadas en calle Cuarta número 3610, Colonia Santa Rosa, en Chihuahua, Chihuahua; y, la fecha del fallo se notificará en el acto de presentación y apertura de proposiciones señalado.

La Convocante realizará un análisis detallado de las propuestas presentadas para la licitación pública, el cual será evaluado por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua, para que se formule el dictamen que servirá de base para emitir el fallo correspondiente del proceso de licitación, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato correspondiente, y acredite las mejores condiciones, así como que cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen los requerimientos, el Contrato correspondiente del proceso licitatorio, se adjudicará a quien presente la postura económica más baja. Contra las resoluciones que contenga el Fallo, procederá el recurso de inconformidad de acuerdo de acuerdo con el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chih., a 17 de enero de 2026


TÉCNICO OSCAR ALEJANDRO DERMA DELGADO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
RÚBRICA